

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acción	INCIDENTE DE DESACATO
Radicado	05-001-41-05-006-2020-00295
Accionante	AYCARDO FRANCISCO JARAMILLO VILLA
Accionado	MUNICIPIO DE BELLO
Asunto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En el presente trámite incidental promovido por el señor AYCARDO FRANCISCO JARAMILLO VILLA en contra el MUNICIPIO DE BELLO., cúmplase lo dispuesto por el JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN en providencia del 24 de noviembre de 2020, mediante la cual confirmó la sanción impuesta al Dr. ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ en su calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE BELLO.

En consecuencia, comuníquese al sancionado, la obligatoriedad que tiene de consignar en el Banco Agrario de Colombia S.A. a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, Rama Judicial, la suma equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en la Cuenta N° 3-0820-000640-8 so pena de que dicho cobro se haga de manera coactiva; comunicándole igualmente que deberá enviar con destino a este estrado judicial, copia del cumplimiento de dicha obligación, para efectos de verificar la observancia de lo aquí ordenado.

Igualmente se dispone oficiar a la oficina de JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA RAMA JUDICIAL, y a la Dra. MARGARITA CABELLO BLANCO, o quien haga de esas veces en calidad de Procuradora General de la Nación, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
Juez

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 019
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006_municipal-de-pequenas-](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006_municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1)

[causas-laborales-de-medellin/2020n1](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006_municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1)

ALEJANDRO GOMEZGALLEG
Secretario

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2e033d751f27a2a4bec26221f5e49a78c3c2ac6bceaa3b3bb016803fbc1bee9

Documento generado en 11/02/2021 04:07:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**